

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMERA EDICION.  
Para los suscritores de Madrid.  
EDICION DE LA MAÑANA  
CON EL DIARIO OFICIAL  
Un mes, SEIS REALES.  
Un número, DOS CUARTOS.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE ANUNCIOS.  
En todas las ediciones y en el «Diario»  
CUATRO REALES LINEA  
con rebaja á los anunciantes que con-  
traten con la administracion.

AÑO XXIX. NÚM. 4773

MADRID, SABADO 8 DE JUNIO DE 1878

OFICINAS, MAYOR, 120.

## DIARIO OFICIAL DE MADRID.

### GACETA DE MADRID.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

88. MM. el Rey y la Reina, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la serenísima Sra. Princesa de Asturias y las serenísimas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### ALMANAQUE.

SOL: sale á las 4.27 de la mañana, y se pone á las 7.32 de la tarde.

LUNA: nueva el 29 y cuarto creciente el 3.

#### SANTO DE HOY.—San Salustiano, confesor.

Quando perseguia terriblemente á la Iglesia el emperador Decio, se presentó á él un niño llamado Salustiano y confesó en pública voz á Jesucristo. Enfurecido el tirano, le mandó arrestar y sufrir varios tormentos; pero á los nueve días fué puesto en libertad. Pasado algun tiempo, se ordenó de sacerdote á instancias de San Cipriano, y desempeñó varios encargos que le confió este santo en Cartago. Salustiano conoció lo iban á honrar con algunas dignidades, y por evitarlas se retiró á una soledad donde pasó el resto de su vida, ignorándose el día de su muerte.

#### ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 37983 pesetas 08 céntimos.

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—Echortos.—Luis Abascal Gonzalez y Antonio Gomez Gonzalez, sargento segundo y cabo segundo respectivamente, licenciados del ejército de Cuba; los herederos del soldado que fué del regimiento infantería de Luchana, Joaquín Martínez Aloba; D. Francisco Alíot, propietario en Puebla de Montalban; D. Andres Burbano Navarro, que lo es en Caspe, residentes todos al parecer en esta capital, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría á la mayor brevedad posible, en día no festivo, de dos á cuatro de la tarde, á recoger documentos que les interesan.

Madrid 6 de junio de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-2

Secretaría.—Aproximándose los días en que se celebran las verbenas de San Antonio de la Florida, San Juan y San Pedro, y con el fin de que se guarden el orden y regularidad debidos en la colocacion de los puestos que durante dichas fiestas se sitúan en la vía pública, he dispuesto dictar las reglas siguientes:

1.º No podrá establecerse puesto alguno en los sitios destinados á las es-

presas verbenas, sin haber obtenido antes autorizacion al efecto.

2.º Las licencias se expedirán sin previa solicitud, presentándose los interesados á pedir las en la quinta seccion de la secretaría, sita en el piso bajo de estas casas consistoriales, mediante la retribucion de 4 pesetas por un puesto de los llamados pequeños ó para venta de ambulancia, y 8 por cada puesto doble.

3.º Son puestos pequeños, para los efectos de la disposicion anterior, los que no excedan de un metro 16 decímetros, equivalentes á 13 pies cuadrados; y puestos dobles los que ocupen un terreno de 2 metros 33 decímetros ó sean 30 pies superficiales.

4.º Los recibos licencias serán presentadas á los señores tenientes de alcalde de los distritos para que éstos señalen los sitios que deben ocupar los puestos, dándose la preferencia según el orden de antelación de las citadas cartas de pago.

5.º El sitio que ha de ocupar cada puesto se designará por los señores tenientes de alcalde, en los tres días anteriores al en que se celebren las verbenas no contándose los festivos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 7 de junio de 1878.—El marqués de Tornos.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado el pago para el día 17 del corriente, de diez á dos de la tarde, de los créditos por capital ó intereses procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de propios, pertenecientes á los ayuntamientos que á continuacion se expresan:

En la provincia de Huesca, los ayuntamientos de Berge y Junzán.

En la de Zaragoza, Rotascon, Manchones, Barboles y Nombrevilla.

En la de Toledo, Navahermosa.

En la de Segovia, Bernardos.

En la de Palencia, Calzada de los Molinos.

En la de Segovia, Fresno de Cantespino.

En la de Toledo, Castillo de Rayuela, Talavera, San Martin de Montalban, Gamonal y Nombela.

En la de Segovia, Caballar.

En la de Toledo, Cerralbos.

En la de Segovia, Sanchonjo.

En la de Cuenca, Fuente de Pedro de Naharro.

En la de Tarragona, Benifallet.

En la de Toledo, Quintanar.

En la de Tarragona, Riudecanyas y Argentera.

En la de Avila, Casas del Puerto de Villatoro.

En la de Castellon, Gincitores, Rosell y Barracas.

En la de Cuenca, Garcinarro.

En la de Toledo, Puebla de Montalban.

En la de Burgos, Castellón de la Reina.

En la de Cuenca, Belmonte y Cañavate.

En la de Toledo, Villacanas.

En la de Guipúzcoa, Palencia.

En la de Cuenca, Santa Maria de los Llanos.

En la de Castellon, Talés.

En la de Zaragoza, Caspe y Escatron.

Madrid 6 de junio de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-4

Esta direccion general ha acordado el pago para el día 14 del actual de diez de la mañana á dos de la tarde, de los créditos por capital ó intereses procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de propios, pertenecientes á los ayuntamientos que á continuacion se expresan.

En la provincia de Cáceres, el ayuntamiento de Calzadilla de Coria.

En la de Zaragoza, el de Murillo de Gállego.

En la de Guadalajara, el de Ocentejo.

En la de Valladolid, el de Santa Eufemia.

En la de Soria, los de Vidla y Yelo.

En la de Cuenca, los de Velleca, Honrubia, Tinajas, Montalbano, Villar del Maestro, Castillo de Albaráñez y Villarejo Sobre Huerta.

En la de Guipúzcoa, San Sebastian.

En la de Madrid, el de Villacañones.

En la de Guadalajara, el de Guadalajara.

En la de Barcelona, el de Manresa.

En la de Avila, el de Higuera de las Dueñas.

En la de Badajoz, el de Valverde de Mérida.

En la de Cuenca, los de Valhermoso, Villacañones, Salmeroncillo, Poyatos, Albadalejo del Cuende.

En la de Jaen, el de Arjona.

En la de Madrid, los de Becerril de la Sierra y Venturada.

En la de Burgos, el de Redocilla del Campo.

En la de Córdoba, Villanueva del Duque.

En la de Madrid, el de Chamartin.

Madrid 5 de junio de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-1

#### CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franco el día 6 de junio de 1878:

109 Antonio Arroyo, Segovia.

110 Carolina Anel, Barcelona.

111 Cayetano Lopez, Izatorat.

112 Evelina Cifre, Segovia.

113 Francisco Diez, Pzoño.

114 Francisco Cilleruelo, Restanán de B.

115 Fernando Flores, Atienza.

116 Gregorio Anchoriz, San Sebastian.

117 José Rodriguez, Rebollas.

118 José Menendez, Zaragoza.

119 Mariano Reinoso, Valladolid.

120 Mauro Avilés, Brunete.

121 Manuela Garcia, Setienes.

122 Nicolás Luena, Osuna.

123 Pedro Echavarría, Orduña.

124 Tomás Mur, Vitoria.

125 Tomás Gimenez, Cantaracillo.

126 Vicente Martín, Caravaca.

127 Vicente Gil, Zamarramala.

Madrid 7 de junio de 1878.—El administrador, Martín Rotella.

#### CUARTOS DESALQUILADOS.

Atocha, 30, 2.º Ave Maria, 40, 2.º izquierda, Bastero, 1, pral. Buenavista, 23, 3.º Cabeza, 21, 2.º deha. Carretera de Aragon, 1, 4.º Cava alta, 1, 2.º deha. Cava alta, 7, 3.º Estrella, 13, 2.º Farmacia, 12, pral. Mayor, 15, 3.º Olivar, 23, 3.º Pez, 1, pral. Pelayo, 9, 2.º izqda. Plaza de Isabel II, 2, cuarto pral. Reina, 45, 3.º izqda. San Onofre, 4, 3.º San Miguel, 7, pral. San Andrés, 14, pral. 18 piezas, 0000 rs. Segovia, 6, pral. Silva, 23, pral. izqda. Travesía del Conde-Duque, 15, pral. izqda. Travesía del Conservatorio, 15, 2.º Tudescos, 32, 4.º

#### CULTOS.

Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia; á las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Jaime Cardona, y por la tarde en los ejercicios de la novena de Nuestra Señora predicará D. German Aledo, y se terminará con la novena, gozos, letanía, reserva y la salva.

Continúa la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Ginés; á las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Félix Davallitos, por la tarde á las seis en los ejercicios, será orador D. Vicente Montero, y por la noche, á las doce, se cantarán solemnes maitines.

En San Antonio de los Alemanes continúa la novena al santo titular; por la mañana á las diez habrá misa solemne, con S. M. de manifiesto, y por la tarde á las cinco y media se espone S. D. M., después rosario, siguiendo el sermón, que dirá D. Miguel Novoa Varela, después novena, concluyendo con un solemne reserva, cantando las solemnes colegiales.

Continúa en el oratorio de la calle de Valverde el setenario del Espíritu Santo, y dirá el sermón en los ejercicios de la tarde D. Máximo Segovia. Tambien siguen los ejercicios preparatorios para la Venida del Espíritu Santo, y dirá el sermón D. Juan Quintana, en la capilla del Obispo.

Continúa al anochecer, en la parroquia de Santiago la novena de la Virgen de la Salud y dirá el sermón D. Estanislao Almonacid; después de los ejercicios se cantarán con gran solemnidad la letanía y salva á Nuestra Señora en preparación de su función principal, en que será orador D. Ramon Garamendi, Asiste á estos cultos un escogido coro dirigido por el señor Ovejero.

—Siguen celebrándose las novenas de San Antonio de Pádua y serán oradores: en Monserrat, D. Basilio Sanchez Grande en la misa mayor, y D. German Aledo en los ejercicios de la tarde; solo por la tarde, serán oradores: en San Justo, D. Estanislao Almonacid, en Sta. Maria, D. Esteban Labarta, en San Luis, D. Manuel Cribeo, y en San Antonio de la Florida, D. Plomeno Cuevas.

En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen dará principio la novena que anualmente se consagra á la Santísima Trinidad; á las diez habrá misa mayor con manifiesto y sermón que predicará D. Jeronimo Amat, y por la tarde, á las cinco, oración, rosario, sermón, novena, triguera, cántico, gozos, Santo Dios, simbolo de San Anastasio y la reserva.

En la iglesia del hospital de Nuestra Señora del Carmen, calle de Atocha, á las diez de la mañana se celebrará un novenario que la congregacion de San Antonio de Pádua, establecida en dicha iglesia, celebra en honor de su escelsa titular. Están encargados de la predicacion los reputados oradores sagrados Sres. Cardona, Aledo y Yagüe, asistirá un conunto de voces e instrumentos todas las tardes, y el ultimo día una brillante orquesta.

Las personas que deseen contribuir con sus limosnas á tan piadosos cultos pueden entregarlas en las mesas de peticion, donde tambien se facilitan reglamentos á las que deseen ingresar en la congregacion.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Concepcion, en San Pedro, en San Andrés ó en San Marcos, la medalla milagrosa en San Ginés, ó la de la Misericordia en San Sebastian.

#### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se espresa,

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se espresa,

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se espresa,

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se espresa,

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se espresa,

perteneciente á la carretera de tercer orden de Hostalrich á los baños de San Hilario, provincia de Gerona.

Vila, con arancel de 1.º miriámetros, presupuesto anual, 4000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la direccion general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Gerona ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público los aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 28 de setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 670 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo marcado en el real decreto de 29 de agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual del portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, los aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 28 de setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 320 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo marcado en el real decreto de 29 de agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los dos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

## EL PERRO DE JUAN NIVELLE.

blante encarnado y fisonomia infan'il, cabalgaba delante, deteniendo, sin embargo, el paso de cuando en cuando, para encontrarse á mi más próximo á su escudero y hablar familiarmente con él. No parecia preocuparse del camino que seguia, aun cuando lo fuera desconocido, ni de ninguna otra cosa en el mundo, á juzgar por la franca negligencia impresa en su fisonomia cándida y sencilla. Sin embargo, poco despues quedó silencioso y se manifestó algo inquieto, porque la noche, algo adelantada por la oscuridad de la tormenta, se venia encima con rapidez, y el bosque tomaba un aspecto sombrío. Se comprendia, por la incertidumbre con que caminaba, que empezaba á dudar del camino. Al cabo un trueno más violento que los anteriores retumbó, y el gineteo se detuvo reteniendo las bridas de su caballo y alzó la cabeza, considerando sucesivamente el cielo, el camino y el bosque.

El escudero se detuvo tambien, y rompiendo por fin aquel silencio meditabundo, que parecia no agradarle mucho:

—¿Qué hay, messire Loys?—preguntó.

Loys de Montmorency bajó lentamente la cabeza, y volviéndose á su escudero dijo:

—Vaya una noche que se prepara!

—Verdad es, señor,—contestó el escudero.—

—Me parece que debiamos haber llegado ya á Nivelles...

—Estás tu seguro del camino, Franck?—

—Pero, si... como vos, señor,—contestó con tono respetuoso el escudero.

—¿Pues es que yo... no lo estoy mucho!—

—¡Oh! ¡ni yo tampoco, señor!

—¡Diablo! ¿qué hacer entonces?— dijo Loys, evidentemente desconcertado con aquella cándida respuesta.

La conversacion no pasó adelante.

En aquel momento una especie de campestre pasó á su lado con paso ágil y decidido, llevando al hombre un enorme garrote.

—¡Eh! ¡jamigo!—le gritó Franck;—¿cómo se llama este bosque?

—El bosque de los Espíritus,—contestó sin detenerse el paisano con una voz brusca y ronca.—Loys puso su caballo al trote corto, para con mirar á su lado.

—¿Adónde conduce este camino?

—A la enrucijada del Sábado.

—¿Cáspita! ¿Y para ir á Nivelles?

—Siempre derecho.

—Pero entonces, vamos á ir al Sábado.

—Es posible.

—¡Ah!—contestó el paisano con burlesca risa: *sit vobiscum*.

Y de un salto se lanzó á la oscuridad há-

cia la derecha. La noche se hacia más oscura cada vez y gruesas gotas, azotadas por el viento, empezaban á caer con ruido sobre las hojas. Loys estaba á un tiempo furioso y desconcertado.

—¿Será preciso ir al Sábado, Franck?— dijo por fin con desprecio.

—A fé mía, señor, como queráis.

Loys nada encontró que objetar á semejante suision.

—¡Dios quiera llevarnos al buen camino!— dijo suspirando y picó nuevamente su corcel.

Otros dos individuos que salian de una senda del bosque, cruzaron el camino. Uno llevaba un enorme cuchillo en su cintura, y el otro una balasta al hombro.

—¡Buenas noches,—gritó Loys,—¿cuál es el camino de Nivelles?

—Todo derecho.

—¿Magnífico! ¿pero el camino es seguro?

—El aire no es saludable, caballero.

—¿Qué debemos hacer entonces?

—Bien dicho, ¿pero qué más?

—Cuando lleguéis á la orilla del foso, dar la volteteta.

—¡Insolentes!—gritó el joven caballero, llevando violentamente la mano á la espada; pero los dos hombres desaparecieron por la derecha del bosque.

—¿Qué significa esto—dijo Loys deteniéndose.

—Me han parecido dos

modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de quince pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de seis pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, Estéban Garrido. R-1

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado, fecha 4 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de una cañería y bocas de riego en la pista del Hipódromo, se comprometo á tomar á su cargo las obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente á ejecutar las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por real orden de esta fecha, esta dirección general ha señalado el día 26 del corriente á la una de su tarde para la adjudicación en pública subasta de la concesión del canal de riego fuerza motriz y abastecimiento, derivado de los ríos Castriñ y Guardal, de la fuente de Juan Ruiz y del arroyo Raigadas, que se denomina de Bugejar, en la provincia de Granada, bajo la base de la tasación del proyecto que asciende á la cantidad de 119287-18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Granada ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones bajo las cuales ha de otorgarse la concesión.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 51830 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la deuda pública con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 22 de agosto de 1876 y el de 11 de febrero último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 1000 pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, Estéban Garrido. R-1

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 4 del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión del canal de riego, fuerza motriz y abastecimiento derivado de los ríos Castriñ y Guardal, de la fuente de Juan Ruiz y del arroyo de Raigadas, que se denomina de Bugejar, en la provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la referida concesión, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que

será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente á adquirir la concesión.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de julio á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuación se espresa, perteneciente á la carretera de tercer orden de Santa Coloma de Farnés á Llaurel, provincia de Gerona: Esplet, con arancel de un miriámetro, presupuesto anual de 6700 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Gerona ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 23 de setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1120 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo marcado en el real decreto de 29 de agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual del portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 4 de junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel que se devenguen en el portazgo de Esplet, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por real decreto de 23 de setiembre de 1877, esta dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de julio á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuación se espresa, perteneciente á la carretera de segundo orden de Barcelona á Rivás, provincia de Gerona.

Campdevanal, con arancel de 2 miriámetros; presupuesto anual, 11600 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Gerona ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los

aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 23 de setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1940 pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo marcado en el real decreto de 29 de agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual del portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, E. Garrido. R-1

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 4 de junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de arancel que se devenguen en el portazgo de Campdevanal, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

GREMIOS.

El reparto de la contribución de 1878 á 1879 para el gremio de editores de obras, se hallará de manifiesto los días 10 y 11 del corriente, de dos á cuatro de la tarde, en la calle de la Amnistía, 12, bajo, derecha.

Los sindios y clasificadores del gremio de tableros y torneros, invitan á los de su clase para el lunes 10 y martes 11 del corriente, de una á tres de la tarde, para que se gusten sus cuotas, pasen á la calle del Barco, número 10, cuarto bajo.

El sindio y clasificadores del gremio de muebles de pino, avisan á sus compañeros que pueden pasar á ver las cuotas que se les ha repartido á la calle de San Bernardo, 62, los días 8 y 9 del corriente.

Los sindios y clasificadores del gremio de quincalla fina, tarifa 1.ª, clase segunda, núm. 7, invitan á sus agraviados para que pasen á ver la lista del reparto á la calle de la Montera, núm. 4, de once á dos de la tarde, los días 8 y 9 del presente mes.

El sindio y clasificadores del gremio de lonjas de chocolates piden en conocimiento de los agraviados que pueden pasar á ver las cuotas que les han correspondido á la calle del Humilladero, 2, entreseis, los días 8 y 9 del corriente, de dos á cuatro.

Los sindios y clasificadores del gremio de tiendas de vinos de esta clase invitan á sus compañeros de gremio que pasen á enterarse de las cuotas que les corresponde pagar en el próximo año económico en los días 10, 11 y 12 del corriente, de cuatro á seis de la tarde, á la plaza Mayor, núm. 3, principal izquierda.

Los sindios y repartidores del gre-

mio de carpinteros con faller, tendrán espuestas las listas del reparto perteneciente al año económico de 78 á 79, los días 10 y 11 del presente y horas de doce á tres de la tarde, en la casa calle del Lobo, 21, tienda.

El sindio y repartidores de la clase de arquitectos, invitan á los individuos de la misma que deseen enterarse de las cuotas que les han correspondido para el próximo año económico, á que acudan al local de la sociedad, calle de Sevilla, 14, el día 10 del corriente, de ocho á doce de la mañana.

GOBIERNO CIVIL.

Vigilancia.—Negociado 8.º.—Número 438.—Por los guardias de seguridad pública ha sido hallado junto al depósito de las aguas del canal de Isabel II, un canuto que contiene una licencia absoluta del ejército de Cuba, y un certificado de soltero, pertenecientes á Manuel Riesgo Fernández.

Lo que se publica en este DIARIO OFICIAL, para que llegue á noticia del interesado, y pueda presentarse á recoger dichos documentos en esta dependencia.

Madrid 7 de junio de 1878.—P. D., Agustín R. Santamaría. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de 1.ª clase escuadrillero señor brigadier D. Ramon Carcega.—Servicio para el 8 de junio.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada: señor coronel teniente coronel del 3.º de ingenieros D. Enrique Amado Salazar.—Guardia del real palacio: ingenieros, con su música, una sección de artillería y 22 caballos de hisarros de la Princesa.—Jefe de día: señor coronel del 1.º montado de ingenieros D. Eduardo Alvarez Garcia.—Visita de hospital: Balneario, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones: 4.º montado, segundo capitán.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de día, 1.º montado.

El general gobernador, Chacon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Establecimientos penales.—Autorizado este centro directivo por real orden de 1.º del actual para contratar en pública subasta 3300 pares de borregos de becerro blanco, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 17 del presente mes á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones y con arreglo á los tipos que se hallarán de manifiesto en el negociado respectivo de una á cinco de la tarde todos los días no feriados desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

El acto de la licitación se celebrará en el local que ocupa esta dirección general, bajo mi presidencia ó la de la persona en quien delegue al efecto, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se insertará á continuación y acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido en la caja general de Depósitos como fianza previa la cantidad de 900 pesetas en metálico ó en valores públicos, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Madrid 4 de junio de 1878.—El director general, Federico Villalva. R-1

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... y domiciliado en... enterado del pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid del día... número... según el cual se contrata 3300 pares de borregos, se comprometo y obligo á entregar dicho género en el plazo y con las condiciones que se marcan al precio de... (Aquí en letra la cantidad en pesetas que se pida por cada par de borregos.)

Y para que sea válida esta proposición acompaño el documento justificativo del depósito de 900 pesetas hecho en la caja general conforme á lo prevenido en la condición 3.ª

(Fecha y firma del proponente.)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.

Se ha extraviado la libreta núm. 18153 de la caja de Ahorros á nombre de don Pedro de la Torre Miron.

Puede entregarse á su dueño en la calle de Las Navas de Tolosa, núm. 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Venancio de Orcho, escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte.—Doy fe: que en los autos que se siguen en este juzgado y por mi escribanía, por el señor promotor fiscal con los que se crean con derecho á un censo impuesto sobre la casa núm. 2 moderno, 3 antiguo, manzana 88, calle de las Amazonas y plaza del Rastro, sobre liberación del espresado censo, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Madrid á 31 de mayo de 1878; el Sr. D. José María Barnevo, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital habiendo visto autos seguidos por los trámites del juicio ordinario, entre partes, de la una como demandante el ministerio fiscal y de la otra como demandados los letrados del juzgado en rebeldía de los interesados en el censo impuesto sobre la casa núm. 2 moderno, 3 antiguo, manzana 88, calle de las Amazonas y plaza del Rastro, sobre liberación del mismo:

1.º Resultando que por virtud de repartimiento, correspondió á este juzgado la demanda interpuesta con fecha 14 de marzo del año anterior por el ministerio fiscal en representación del Estado previas las instrucciones oportunas que le transmitió la asesoría general de Hacienda, y en ella se pide que se declare la caducidad del censo de 11000 reales de capital y 2780 de réditos anuales, impuesto sobre la casa núm. 2 moderno y 3 antiguo de la calle de las Amazonas y plaza del Rastro, manzana 88, espidiéndose al efecto mandamiento al registrador de la propiedad fundándose para ello en que el Estado consolidó el dominio directo y el útil como consecuencia del real decreto de 19 de setiembre de 1798, al incautarse de dicha casa como procedente de las memorias fundadas por D. Alonso Abendaño y su mujer doña María Escobar, habiéndose consolidado en aquel los dos dominios, y que aunque así no fuera el referido censo había prescrito desde 1800 en que se verificó la venta:

2.º Resultando que conferido traslado de la demanda por medio de edictos en los periódicos oficiales, á los que se creyeron con derecho á dicho censo, y mandado que se entendiera el juicio con los estrados después de la publicación de nuevos emplazamientos, en este estado se personó el procurador don Andrea Rodriguez Velez, en nombre de D. Ramon Colomo, como marido de doña Soledad Marchante, y D. José Godino, en el de doña Antonia Sanchez Bravo, sin que á pesar de habérseles conferido traslado del escrito de réplica presentado por el ministerio fiscal, lo evacuaron, devolviendo los autos sin escrito:

3.º Resultando que á propuesta del actor se abrió el juicio á prueba, y durante el término se practicó la documental, que se unió á los autos, y después se dió á las diligencias la oportuna tramitación:

1.º Considerando que en virtud del real decreto de 19 de setiembre de 1798, el Estado se incautó de la casa de que se trata, consolidándose en él el dominio directo y útil, siendo innecesario deducir el importe del censo del precio, al otorgar la escritura de venta á favor de la señora viuda de Viergo ó hijos, por escritura de 13 de julio de 1800:

2.º Considerando que aun suponiendo la constitución legal del referido

censo sobre la casa de que se trata, y la no incautación del mismo por el Estado, procede su liberación, porque ningún derecho tienen para impedirlo doña Antonia Sanchez Bravo y doña Soledad Marchante, que ni han alegado razón al efecto ni se han opuesto á lo pretendido por el ministerio fiscal, habiendo por otra parte prescrito el censo por el trascurso de setenta y ocho años: Visto el real decreto de 13 de julio de 1878, la ley E.ª, título 8.º, libro 1.º de la Novísima Recopilación, y lo alegado y probado por el ministerio público.

Fallo: Que debo declarar y declaro prescrito y caducado el censo realizable de 110000 rs. de capital impuesto por los patronos de las Memorias fundadas por D. Alonso de Abendaño y su mujer doña María Escobar, á favor del patrono y capellanía fundada en la iglesia de Santa Teresa de esta capital por D. Pedro de Leon, como testamento de la Exma. Sra. Princesa de Asturias, sobre la casa número 2 moderno, 3 antiguo, de la calle de las Amazonas y plaza del Rastro de esta corte, y otras lincas; mandando que esta sentencia se publique en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, Boletín Oficial y Gaceta de esta corte, conforme á lo dispuesto en los artículos 1190 y 1191 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin hacer espresa condenación de costas. Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnevo.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnevo, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, estando celebrando audiencia pública en Madrid á 31 de mayo de 1878.—Venancio de Orcho.

Lo relacionado es verdadero, y la sentencia inserta corresponde con su original, de que doy fe. Y para su publicación en el DIARIO DE AVISOS, pongo el presente que firmo en Madrid á 5 de junio de 1878.—Venancio de Orcho. R-1

Edicto.—Por el presente se hace saber: Que en el juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y por mi escribanía pende un juicio civil ordinario promovido por el procurador D. Juan Guarrero Brea, en nombre de D. Manuel Oriols y Retortillo, vecino de esta corte, sobre que en su día se declare que le corresponde suceder en el título honorífico de conde de Torres en cuya demanda se ha dictado una providencia en el día de hoy que contiene el particular del tenor siguiente:

Particular.—Espidase edictos que se publicarán en los periódicos oficiales y se fijarán en los sitios públicos de esta capital, anunciando la vacante del título de conde de Torres, llamando á todas las personas que se crean con derecho á suceder en él, para que se presenten á deducirlo en forma ante este juzgado en el término de nueve días con apercibimiento que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar. Y en cumplimiento de lo acordado en el particular inserto, se expide el presente edicto para los efectos oportunos.

Madrid 6 de junio de 1878.—El escribano, Marrocan. A-1

SUBASTA.—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, referida por el actuario D. Juan Zozaya, se saca á pública subasta una casa sita en la ciudad de Guadalajara, señalada con el número 12 de la plaza Mayor y 3 de la calle de la Carbonería, retasada por peritos en la cantidad de 34440 rs. Para su remate, que será simultáneo en el juzgado de primera instancia de dicha ciudad de Guadalajara, y en este del Congreso, cuya sala de audiencias se halla situada en el piso principal del palacio de Justicia, está señalado el día 2 de julio próximo á la una de la tarde; y se advierte á las personas que deseen interesarse en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa, y que podrán adquirir más pormenores en la escribanía del actuario, plaza del Congreso, núm. 3, cuarto 2.º

de los Sres. D. Juan José Gomez y D. Eugenio Rubio.

Los bailes están puestos y dirigidos por el primer bailarín y director Sr. Rossi.

Las lucas de Brumot, están bajo la dirección de D. Miguel Rodriguez.

Las lucas de venganzas y juegos están á cargo de D. José Alejandro.

APOLLO.—Las penas del purgatorio.

Los dedos huespedes.

COMEDIA.—F. 2.ª.—Don Pasquale.

ALLIAMBRA (Compañía italiana).—9.º.—El pilluelo de Paris.—La cena infernal.

INFANTIL.—8.º.—Proceder con diligencia.—Un cambio de pasaporte.—Como padre y como alcalde.—Los gigantes del Berchel.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—8.º.—Gran función por la compañía equestre-gimnástica, acrobática y cómica que dirige el Sr. W. Parish, en las que tomarán parte los principales artistas de la compañía y el popular clown Tony Grice.

GRAN TEATRO GUINOL (Pasos de Recoleitos.—Cañá de la Moneda).—Funciones todos los días desde las 4 1/2 de la tarde en adelante.

BUTIFLOS MADRILEÑOS (Salon del Prado.—Proximo al Dos de Mayo).—Grandes y variadas funciones todos los días desde las siete de la tarde.

EL RAMILLETE.—Gran academia de baile de 9 á la madrugada.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—Inauguración.—A las 8.—Entre mi mujer y el negro.—Baile español.—Café, teatro y restaurant cantante.—Intermedios en el kiosco por la banda de Ingenieros que dirige el Sr. Maimo.

PLAZA DE TOROS DE MADRID.—Sesta corrida de abono para el domingo 9 de junio de 1878.—A las cinco.—Se lidiarán seis toros de las ganaderías y con las divisas siguientes: tres de la acreditada ganadería de D. Antonio Miura, vecino de Sevilla, con divisa verde y negra; y tres de la de D. Rafael Lafite y Castro, vecino de Sevilla, con divisa blanca y oro, que serán estoqueados por Rafael Molina (Laxartijo), Salvador Sanchez (Frascuelo), y Manuel Hermosilla, con sus respectivas y escueltas cuadrillas de banderilleros.

NOTICIAS.

El reputado cirujano-dentista Sr. Triviño (hijo) acaba de llegar á París, en un viaje, según manifestamos hace algunos días, y solo permanecerá allí el tiempo suficiente para ver la exposición.

En el expresado ayer ha salido para Francia y Alemania, sin duda para hacer sus compras, el dueño del gran bazar de Alumbard, calle de las Infantas, Sr. Sanz de las Casas.

—Mi padre ha llegado hace tres días, añadió el jóven, el mismo día que vuestro hermano.

Blanca se estremeció al escuchar estas palabras pronunciadas con espresion, pero nada dijo.

—Ya comprendo, Blanca, prosiguió el jóven con voz ligeramente alterada, de qué modo tan profundo altera mi existencia este acontecimiento. ¡Una mujer jóven y coqueta á que tengo que llamar madre! ¡Una jóven desconocida á la que me será preciso llamar hermana! ¡Este despojitismo paternal que llega á hacer inclinar mi cabeza, que por tan largo tiempo había olvidado hacerlo! Y todo esto, que despierta los dolerosos recuerdos de mi infancia, conservados en mi corazón con el tesoro de las lágrimas maternales, lágrimas preciosas que he sentido caer gota á gota sobre mi frente en el silencio de la noche... ¡Oh! ¡todo esto me hace daño!

—¡Juan! interrumpió Blanca con inesplicable dulzura colocando involuntariamente su mano en las del jóven, que la tomó y la estrechó cariñosamente.

—Pues bien, repuso el vivamente, á vuestro lado, mi única amiga, cerca de vos, mi ángel tutelar, he venido á buscar un poco de resignación y de esperanza, Blanca; he venido á pedirnos un consejo.

—¡Un consejo, á mí!

—¡Vos sola podéis darme! Decidme, Blanca, qué debo hacer, continuó con voz conmovida, pero esforzándose en hacerla aparecer tranquila y serena; ¡dado, á pesar de mi edad, de mis títulos, de mi fortuna independiente, permaneciendo siempre bajo la tutela de mi padre! Y en este castillo de Nivelles que me pertenece á mi solo, recibir las órdenes de una madrastra caprichosa? Yo no lo creo así; no hay ley divina, no hay ley humana alguna que me obligue á soportar este tormento de todos los días. Yo puedo amar, respetar, defender á mi padre como su hijo y su aliado, sin servirme de vasallo ni de escudero. Estoy en edad de ser á mi vez jefe de familia. El conde de Nivelles, el primogénito de los Montmorency, puede sin ruborizarse, así lo creo, ofrecer su alianza, Blanca, yo os lo pregunto... ¿me aconsejais que me case?

Hubo un momento de silencio. La mirada penetrante de Juan se fijaba sobre la jóven, que con la cabeza inclinada y los ojos bajos permanecía como estupefacta.

—¡Nada me respondeis, Blanca!

—¡Casaros! Pero si, sin duda, dijo con voz oprimida.

—¡Creeis que alguna mujer puede aceptar como amante... como amigo... como esposo...!

—¡Vuestro padre!



palabras para repetirlos por nuestra cuenta cuando nos dirija algun cargo por alguna noticia, como se complaciere en hacerlo la Epoca con frecuencia.

Hoy á las doce irán á Palacio á felicitar á S. M. el rey, la mesa del Congreso, el Consejo de ministros y los diputados que quieren adherirse, que seguramente serán de todas las fracciones de la Cámara, por el suceso feliz de haber ya terminado completamente la insurrección de Cuba.

Los otros dos acuerdos tomados en la sesión de ayer tarde á última hora fueron dirigir un telegrama á los generales Jovellar y Martínez Campos, dándoles cuenta del entusiasmo con que el Congreso ha recibido la fausta nueva de la pacificación de la isla, y felicitar por otro despacho á los ilustres voluntarios, fuerzas de mar y tierra, generosos y cuantas personas hayan contribuido en cualquier forma al logro definitivo, y al triunfo completo de la causa española.

El duque de los Castillejos está ya restablecido de las heridas que recibió al caerse del caballo en las últimas carreras.

La junta de Agricultura de Montevideo ha autorizado á su presidente para que tratase con el autor de una proposición que ofrece llevar de Canarias 800 familias labradoras, mediante el pago por el gobierno de aquella república de los pasajes y 400 pesos fuertes para el proponente por cada familia.

LLamamos la atención del gobierno sobre esta importante noticia, cuya realización envuelve un perjuicio notorio á nuestra agricultura.

Esta tarde á la una será recibida por S. M. el rey una comisión del Senado encargada de llevar á la sanción real los proyectos de ley votados últimamente por la alta Cámara.

Creó un periódico que del martes al miércoles de la próxima semana quedará aprobado por el Congreso el presupuesto de gastos. Es probable.

11.697 25000 Valencia. 9.739 5000 Idem. 11.721 8000 Tor. clavavega. 345 1.830 2.468 3.218 3.974 4.324 4.190 3.818 3.932 3.732 3.184 3.736 3.922 7.292 8.204 8.870 4.440 10.084 10.833 11.911 11.896 10.099 10.830 11.211 11.012 10.102 10.840 11.213 11.032 10.117 10.849 11.286 11.043 10.131 10.859 11.288 11.063 10.134 10.872 11.330 11.074 10.133 10.874 11.333 11.075 10.120 10.852 11.340 11.076 10.123 10.856 11.366 11.081 10.127 10.904 11.413 10.130 10.911 11.460 10.136 10.912 11.470 10.141 10.922 11.482 10.144 10.939 11.488 10.147 10.950 11.494 10.148 10.956 11.539 10.152 10.963 11.592 10.153 10.968 11.623

ya se confió una importante misión á nuestro querido amigo el teniente de navío Sr. Mathou. — (Voz del Litoral.)

¿A qué altura se encuentra la resolución del expediente promovido para regularizar la salida de los trenes corrientes de Madrid? — (Popular.)

El rumor que circuló ayer tarde en el bolsín, y que halló eco en el Constitucional, anunciando el fallecimiento del emperador Guillermo, era inexacto; precisamente ayer noche se recibieron satisfactorias noticias de Berlín; respecto al estado del ilustre enfermo.

Reunidas anoche las sindicaturas en el círculo de la Unión Mercantil, aprobaron por completo la conducta seguida por la comisión de ferias, acordando para la misma unánimemente un voto de gracias.

Dice el Diario Español: «Que el niño arrojado al estanque del Retiro no pertenecía al colegio de la calle de L. Libertad; que tres de los cuatro presuntos criminales que desde la plaza de Bilbao se llevaron engañados, y la víctima, vestían blusa y alpargatas, y el cuarto, chaqueta y alpargatas, y que los presuntos reos, según confesión del niño, eran todos de 13 á 20 años.»

Por la capitán general de este distrito se ha requerido de inhibición al juzgado de primera instancia de la Inclusa en la causa que se sigue al brigadier Sr. Marín y consorte, por delito de conspiración, y caso contrario tenga por entablada la competencia.

Pasado mañana saldrá para Lisboa el señor duque de Tetuan, representante de España en aquella capital.

Ayer á las cinco de la tarde, en un tejar junto á la plaza de Toros, voló un carro cargado de ladrillos, cogiendo debajo á una mujer operaria del tejar, y causándole la rotura del hueso de la cadera izquierda.

Trasladada á la casa de socorro, se le hizo la primera cura, siendo después trasladada al hospital de la Princesa, con pocas esperanzas de vida.

Hoy sale el correo para Cuba.

No es exacto que en la conferencia que celebró ayer con el presidente del Consejo de ministros el general Blan-

co, se hablara nada respecto al relevo del gobernador civil de Barcelona señor Aldecoa.

El Parlamento ha sido mal informado.

La comisión de presupuestos del Congreso suspendió ayer tarde los debates sobre la cuestión azucarera, por haber coincidido en aquellos momentos la llegada del telegrama participando la completa pacificación de Cuba.

Con el fin de que las ventas de alhajas y ropas que en el Monte de Piedad corresponden enagenar en pública subasta, puedan verificarse con mayor desahogo dentro del respectivo mes, se ha dispuesto que por regla general tengan principio las de alhajas el día 10 de cada mes, estando expuestas al público los lotes vendidos los días 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, por consecuencia de este acuerdo, el próximo día 10 del corriente se dará principio á las ventas de los quinientos y tantos lotes de alhajas que se hallan expuestos en la sala de ventas.

Por la necesidad de mayor local se trasladan las oficinas de la sucursal 2.ª del Monte de Piedad y caja de Ahorros desde la calle del Pez, números 1 y 3, á la calle de Valverde, núm. 37, cuarto pral., esquina á la de Colón. El próximo domingo, sin

embargo, se admitirán imposiciones de la caja de Ahorros en la calle del Pez, y desde el lunes se practicarán todas las operaciones propias de dicha sucursal en la casa de la calle de Valverde.

En la casa de socorro del distrito de la Universidad, establecida en la calle del Espíritu Santo, número 47, se necesitan hilas y trapos para la curación de accidentes tortuosos y de enfermos que concurren diariamente á la consulta pública que se pasa en dicho establecimiento.

BOLETA OFICIAL. 7 DE JUNIO.

Fondos públicos.	Ultimos precios.	Alza.	Baja.
3 por 100 interior.	13-20	0-025	
-Fin de mes.	13-175		
-Fin próximo.	00-00		
3 por 100 exterior.	00-00		
Ambl. interior.	29-925	0-025	
Idem exterior.	00-00		
Billetes hipot.	00-00		
Bonos del Tesoro.	78-80		
Obl. Banco y A.	93-00	0-20	
Carpa. prov. de T.	91-00	0-10	
Obl. de ferro-car.	28-80	0-05	
Lóndres 00 d. feh.	48-30		
Paris 8 d. vista.	8-02		
Banco de España.	218-25		

BOLETA OFICIAL. 7 DE JUNIO.

DESCUENTOS.—Cupones 5 vno. 007 1/2 —Id. 1.º de julio 67'20.—Id. 4.º de enero de 1878, 67'30.—Esterior con vencido 69'03.—Id. últimos 68'00.—Id. 30 de junio de 1877, 68'00.—Id. 21 de diciembre de 1877, 68'00.—Carpas 16'00.

A las cuatro.—3 por 100 al contado 13'20.—Fin de mes 13'47.—Fin próximo, 00'00.—Firme.—11.

BOLSA.—Anoche quedó el cons. dado á 13-23 al contado y fin de mes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

TRASPASO de una tienda de vinos y pastelería, buca local y mejor punto. Razón calle Carretas, núm. 43, tienda de ultramarinos. A-3

DINERO. Mediante hipoteca en esta corte se prestan de 2 á 4000 duros. Trato directo, nada de corredores. Olivar, 33, portería Informar. A-2

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA Mayor, 120.

El duque de los Castillejos está ya restablecido de las heridas que recibió al caerse del caballo en las últimas carreras.

La junta de Agricultura de Montevideo ha autorizado á su presidente para que tratase con el autor de una proposición que ofrece llevar de Canarias 800 familias labradoras, mediante el pago por el gobierno de aquella república de los pasajes y 400 pesos fuertes para el proponente por cada familia.

LLamamos la atención del gobierno sobre esta importante noticia, cuya realización envuelve un perjuicio notorio á nuestra agricultura.

Esta tarde á la una será recibida por S. M. el rey una comisión del Senado encargada de llevar á la sanción real los proyectos de ley votados últimamente por la alta Cámara.

Creó un periódico que del martes al miércoles de la próxima semana quedará aprobado por el Congreso el presupuesto de gastos. Es probable.

11.697 25000 Valencia. 9.739 5000 Idem. 11.721 8000 Tor. clavavega. 345 1.830 2.468 3.218 3.974 4.324 4.190 3.818 3.932 3.732 3.184 3.736 3.922 7.292 8.204 8.870 4.440 10.084 10.833 11.911 11.896 10.099 10.830 11.211 11.012 10.102 10.840 11.213 11.032 10.117 10.849 11.286 11.043 10.131 10.859 11.288 11.063 10.134 10.872 11.330 11.074 10.133 10.874 11.333 11.075 10.120 10.852 11.340 11.076 10.123 10.856 11.366 11.081 10.127 10.904 11.413 10.130 10.911 11.460 10.136 10.912 11.470 10.141 10.922 11.482 10.144 10.939 11.488 10.147 10.950 11.494 10.148 10.956 11.539 10.152 10.963 11.592 10.153 10.968 11.623

PREMIOS MAYORES.

Núms.	Premios.	Poblaciones.	Núms.	Premios.	Poblaciones.
3.223	10000		10.822	8000	Carabanchel.
3.224	30000	Madrid.	4.202	8000	Madrid.
3.225	10000		5.714	8000	Oviedo.
6.338	6000		7.672	8000	San Fernando.
6.339	230000	Jaen.	8.642	8000	Madrid.
6.340	6000		9.858	8000	Miranda.
7.863	4500		230	8000	Barcelona.
7.863	128000	Granada.	300	884	Sevilla.
7.870	4500		301	982	Idem.
245	80000	Cartagena.	303	983	Badajoz.
11.697	25000	Valencia.	328	992	Idem.
10.419	8000	Idem.	441	1233	1.987
4.321	8000	Tarragona.	7.438	8000	Carabanchel.
4.242	1000	Zamora.	11.857	8000	Segovia.
11.278	8000	Gijón.	11.076	8000	Cádiz.
3.331	8000	Córdoba.	8.690	8000	Madrid.
8.274	8000	Murcia.	4.863	30-0	Carabanchel.
10.892	8000	Madrid.	3.300	8000	Madrid.
4.868	8000	Idem.	6.131	8000	Lérida.
1.773	8000	Carabanchel.	8.233	8000	Barcelona.
4.671	8000	Madrid.	8.260	8000	Idem.
11.449	8000	Badajoz.	1.505	8000	Málaga.
8.425	8000	Madrid.	8.288	8000	Madrid.
6.043	8000	Idem.	6.344	8000	Valencia.
4.476	8000	Idem.	4.304	8000	Badajoz.
11.780	8000	Idem.	3.991	8000	Barcelona.
10.835	8000	Sevilla.	11.104	8000	Idem.
4.813	8000	Reus.	6.242	8000	Sanlúcar.
10.555	8000	Madrid.	6.384	8000	Madrid.
8.179	8000	Burgos.	7.387	8000	Idem.

PREMIADOS CON 1500 PESETAS

Cent.	633	1.444	2.188	2.860	3.646	4.187	4.921	5.470	6.161	6.989	7.793	8.507	9.188	9.852	10.583	11.286	11.626
12	671	1.804	2.183	2.950	3.731	4.218	4.971	5.487	6.207	7.004	7.829	8.588	9.225	9.887	10.573	11.003	11.622
13	680	1.897	2.186	2.982	3.733	4.223	4.981	5.493	6.219	7.014	7.838	8.597	9.234	9.899	10.585	11.015	11.634
18	692	1.908	2.188	2.984	3.737	4.233	4.991	5.501	6.229	7.024	7.842	8.601	9.238	9.904	10.591	11.022	11.641
20	694	1.916	2.192	2.989	3.739	4.237	4.995	5.505	6.233	7.028	7.846	8.605	9.242	9.908	10.595	11.026	11.645
24	695	1.916	2.210	3.011	3.714	4.331	5.000	5.614	6.402	7.075	7.838	8.603	9.246	9.912	10.601	11.033	11.649
36	723	1.926	2.242	3.037	3.786	4.340	5.003	5.617	6.371	7.048	7.803	8.568	9.250	9.916	10.610	11.040	11.656
50	760	1.929	2.275	3.011	3.814	4.344	5.006	5.614	6.402	7.075	7.838	8.603	9.250	9.916	10.610	11.040	11.656
159	790	1.945	2.281	3.037	3.820	4.347	5.009	5.620	6.404	7.079	7.842	8.603	9.254	9.921	10.617	11.047	11.663
173	801	1.959	2.286	3.063	3.842	4.355	5.014	5.626	6.409	7.084	7.846	8.607	9.258	9.925	10.621	11.051	11.667
221	838	1.713	2.369	3.064	3.854	4.376	5.019	5.648	6.416	7.089	7.850	8.610	9.262	9.929	10.625	11.055	11.671
230	868	1.723	2.379	3.078	3.853	4.438	5.024	5.666	6.433	7.094	7.854	8.614	9.266	9.933	10.629	11.059	11.675
300	884	1.727	2.391	3.083	3.857	4.437	5.021	5.681	6.464	7.102	7.858	8.618	9.270	9.937	10.633	11.063	11.679
301	982	1.756	2.402	3.100	3.916	4.458	5.026	5.696	6.503	7.107	7.862	8.622	9.274	9.941	10.637	11.067	11.683
303	983	1.778	2.413	3.102	3.927	4.467	5.031	5.711	6.507	7.112	7.866	8.626	9.278	9.945	10.641	11.071	11.687
328	992	1.803	2.433	3.103	3.941	4.497	5.037	5.733	6.520	7.117	7.870	8.630	9.282	9.949	10.645	11.075	11.691
345		1.824	2.463	3.228	3.992	4.522	5.043	5.756	6.522	7.122	7.874	8.634	9.286	9.953	10.649	11.079	11.695
345	Mil.	1.830	2.468	3.218	3.974	4.524	5.049	5.742	6.526	7.127	7.878	8.638	9.290	9.957	10.653	11.083	11.699
359		1.843	2.481	3.274	3.973	4.534	5.054	5.758	6.532	7.132	7.882	8.642	9.294	9.961	10.657	11.087	11.703
361	1.003	1.876	2.485	3.315	3.984	4.539	5.059	5.770	6.536	7.137	7.886	8.646	9.298	9.965	10.661	11.091	11.707
405	1.037	1.909	2.487	3.323	3.987	4.564	5.065	5.786	6.540	7.142	7.890	8.650	9.302	9.969	10.665	11.095	11.711
407	1.042	1.918	2.480	3.339	3.992	4.604	5.071	5.797	6.544	7.147	7.894	8.654	9.306	9.973	10.669	11.099	11.715
429	1.061	1.969	2.538	3.356	4.025	4.635	5.083	5.807	6.548	7.152	7.898	8.658	9.310	9.977	10.673	11.103	11.719
438	1.083	1.972	2.571	3.390	4.048	4.648	5.095	5.819	6.552	7.157	7.902	8.662	9.314	9.981	10.677	11.107	11.723
440	1.123	1.987	2.588	3.438	4.068	4.665	5.109	5.831	6.556	7.162	7.906	8.666	9.318	9.985	10.681	11.111	11.727
465	1.137	2.001	2.601	3.480	4.088	4.671	5.114	5.843	6.560	7.167	7.910	8.670	9.322	9.989	10.685	11.115	11.731
481	1.176	2.016	2.614	3.529	4.019	4.676	5.119	5.855	6.564	7.172	7.914	8.674	9.326	9.993	10.689	11.119	11.735
483	1.191	2.014	2.631	3.541	4.043	4.683	5.124	5.867	6.568	7.177	7.918	8.678	9.330	9.997	10.693	11.123	11.739
485	1.264	2.003	2.631	3.581	4.051	4.689	5.129	5.879	6.572	7.182	7.922	8.682	9.334	9.999	10.697	11.127	11.743
511	1.281	2.014	2.662	3.574	4.058	4.710	5.135	5.891	6.576	7.187	7.926	8.686	9.338	9.999	10.701	11.131	11.747
525	1.318	2.085	2.663	3.600	4.066	4.730	5.141	5.903	6.580	7.192	7.930	8.690	9.342	9.999	10.705	11.135	11.751
534	1.326	2.118	2.679	3.613	4.074	4.764	5.147	5.915	6.584	7.197	7.934	8.694	9.346	9.999	10.709	11.139	11.755
537	1.333	2.128	2.722	3.617	4.112	4.782	5.153	5.927	6.588	7.202	7.938	8.698	9.350	9.999	10.713	11.143	11.759
579	1.399	2.129	2.738	3.626	4.132	4.794	5.159	5.939	6.592	7.207	7.942	8.702	9.354	9.999	10.717	11.147	11.763
582	1.401	2.136	2.743	3.633	4.135	4.815	5.165	5.951	6.596	7.212	7.946	8.706	9.358	9.999	10.721	11.151	11.767
610	1.429	2.153	2.816	3.636	4.181	4.862	5.171	5.963	6.600	7.217	7.950	8.710	9.362	9.999	10.725	11.155	11.771

El miércoles próximo tendrá lugar la vista de la denuncia del Imparcial.

En la semana próxima se leerá en las Cortes el proyecto de ley sobre beneficencia general.

Anoche terminó el preámbulo el subsecretario de Gobernación, Sr. Gisbert.

Anoche se